

## Trámite

### QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

#### ¿Qué es?

Son las quejas iniciadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por hechos presuntamente violatorios a los Derechos Humanos cometidas por Autoridades o Funcionarios Municipales.

#### Fecha de actualización

21 de abril de 2021

#### Fecha de vigencia

Hasta el término del trámite.

#### Tiempo de respuesta

indefinido

#### ¿Quién solicita?

Persona física o Persona moral

#### ¿Quién lo otorga?

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

#### Modalidad del Trámite

Presencial

#### Costos del Trámite

Gratuito.

#### Requisitos

Presentar una carta explicando los hechos de la queja ante la Comisión de Derecho Humanos.

## Trámite (procedimiento)

- 1) La Comisión de Derechos Humanos del Estado, hace llegar el oficio mediante el cual, hace de conocimiento la radicación del expediente de queja en contra funcionarios del Ayuntamiento por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- 2) Secretaría recibe el oficio enviado por la Comisión de Derechos Humanos y lo envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos de forma inmediata para dar cumplimiento a lo requerido en el término concedido.
- 3) La Dirección de Asuntos Jurídicos recibe el memorándum de Secretaría, al cual anexa la documentación enviada por la Comisión de Derechos Humanos.
- 4) La Dirección de Asuntos Jurídicos analiza la Queja y solicita informes correspondientes a las áreas presuntamente responsables de la violación a los Derechos Humanos, adjuntando copia de los documentos enviados por la comisión de Derechos Humanos (escrito de queja o nota periodística), solicitando a las áreas, enviar copia certificada de documentos que justifiquen su informe, otorgándoles un término no mayor a 48 horas.
- 5) El titular del área en la que se encuentran adscritos los elementos que participaron en los hechos presuntamente violatorios a derechos humanos, una vez impuestos del contenido de la queja, rinden su informe, adjuntando al misma copia certificada y/o evidencia que justifica su informe.
- 6) Las autoridades que participaron en los hechos o su titular, envía su informe en el término concedido, debidamente fundado y motivado, anexando los documentos y/o evidencias necesarias a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 7) La Dirección de Asuntos Jurídicos recibe el informe y analiza si es suficiente, o si es pertinente solicitar aclaración, precisión o datos complementarios para dar contestación a la queja.
  - 7.1 Si la documentación es suficiente para rendir el informe justificado a la Comisión de Derechos Humanos, se envía contestación a la queja, negando o afirmando los hechos, rindiendo informe con copia de lo manifestado por el área involucrada y documentos certificados o evidencia que justifican el mismo. **Fin del procedimiento**
  - 7.2 Si la documentación es insuficiente o se requiere aclaración y/o precisión, se envía un memorándum al titular del área en la que están adscritos los funcionarios a quienes se les imputan los hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos, para que subsanen.
- 8) La Autoridad señalada subsana enviando información complementaria, aclarando o precisando lo necesario a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 9) La Dirección de Asuntos Jurídicos recibe da Contestación a la queja de la comisión de Derechos Humanos, afirmando o negando los hechos, ajuntando documentos en copia certificada o evidencia que justifique el informe.

## Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

### Base legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos.

### Domicilio del área que proporciona el trámite

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

### Teléfono y Horario de Atención

238 380 3501

Horario de atención: 9:00 a 16:00

### Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: [contraloria@tehuacan.gob.mx](mailto:contraloria@tehuacan.gob.mx)